

PROPUESTA DE RENUNCIA DE LA UCLM A LA CONDICIÓN DE PATRONO DE LA FUNDACIÓN VIRTUS

Mediante escrito de fecha 28 de abril de 2010, La UCLM comunicó a la Presidencia de la Fundación Virtus el deseo de la Universidad de no continuar perteneciendo al Patronato de dicha Fundación, ante la nueva situación jurídica de la misma. Con fecha 5 de mayo de 2010, la Presidenta de la Fundación Virtus acusaba recibo del anterior escrito de la Universidad.

Sin embargo, la UCLM no volvió a tener noticias de la Fundación Virtus, ni le consta que se haya llevado a efecto la baja de la UCLM como Patrono de la Fundación. Por ello, mediante escrito dirigido con fecha 7 de junio de 2011 al Protectorado y Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha, se reiteró ante dicho Protectorado el deseo de la UCLM de causar baja en el Patronato de la Fundación Virtus con efectos de 28 de abril de 2010.

Con fecha 7 de julio de 2011 tuvo entrada en la Universidad un escrito de la Fundación Virtus, mediante el que se requería a la UCLM para que se ratificara o no en el abandono de la condición de Patrono de la Fundación.

Con fecha 12 de julio de 2011, se comunicó a la Fundación Virtus que la UCLM ratificaba su decisión de abandonar su condición de miembro del Patronato, debiendo tener dicho cese efectos desde el 28 de abril de 2010, que es la fecha en que la UCLM solicitó dejar de pertenecer a la citada Fundación.

Con fecha 28 de julio de 2011, el Protectorado de Fundaciones comunica a la UCLM que para poder proceder a la inscripción de la renuncia de la Universidad como Patrono de la Fundación Virtus, es necesaria la aportación de la certificación del acuerdo correspondiente del órgano rector de la Universidad, habilitando al Rector para ejecutar dicho acuerdo y hacer efectiva la renuncia.

En consecuencia, con objeto de poder hacer efectiva la renuncia de la UCLM a la condición de Patrono de la Fundación Virtus, se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

- Renunciar a la condición de Patrono de la Fundación Virtus y habilitar al Rector de la UCLM para ejecutar dicho acuerdo y hacer efectiva la renuncia de la UCLM a dicha condición.